



HECHO RELEVANTE
TECNOQUARK TRUST, S.A.

29 de noviembre 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad TECNOQUARK TRUST, S.A. (en adelante “TECNOQUARK” o “la Sociedad” indistintamente).

Con fecha 15 de noviembre de 2019 la Sociedad ha publicado las Cuentas Anuales 2018 con su correspondiente informe de auditoría. Las cuentas del primer semestre de 2019 y el correspondiente informe de revisión limitada no están disponibles para publicarse antes del 30 de noviembre de 2019, en contra de lo que se había anunciado en el Hecho Relevante de fecha 31 de octubre de 2019. El retraso cabe atribuirlo, una vez mas, a las demoras en la subsanación de defectos en la inscripción de acuerdos sociales en el Registro Mercantil, lo cual retrasa, en la práctica la plena asunción de responsabilidades del accionista mayoritario CRESCENT HILL CAPITAL CORPORATION. Actualmente la Sociedad trabaja con la estimación de que dichos defectos se subsanen en el mes de diciembre, de modo que la información financiera correspondiente al primer semestre de 2019 pueda publicarse antes del 31 de diciembre de 2019.

En Manresa a 29 de noviembre de 2019

Fdo: Rafael A. Pinedo

Presidente